



APRUEBA B.A.E.Y LLAMADO A LICITACION  
DECRETO ALCALDICIO N° 3679 .-

QUILLON, 07 NOV 2017

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado "**Aplicación de Matapolvo en Calles NO Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón**", elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 78 de fecha 20.10.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas(S);
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado "**Aplicación de Matapolvo en Calles NO Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón**" esto tiene como finalidad eliminar las partículas de polvo en suspensión provocadas por el tránsito vehicular en vías no pavimentadas del radio urbano de la Comuna de Quillón, en las calles que a continuación se mencionan;



|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| Calle General Cruz        | Villa Tennessee           |
| Calle Carrera             | Calle las Brisas          |
| Calle Juan Paulino Flores | Calle Los Duraznos        |
| Calle Las Camelias        | Calle Las Dunas           |
| Calle El laurel           | Calle Bellavista          |
| Calle los Acacios         | Calle Camino a Huachipato |
| Calle Santa Margarita     | Calle Avenida Costanera   |
| Calle Jacinto Sepulveda   | Calle Nueva Portales      |
| Calle la Porteña          | Calle Nueva               |
| Calle Diego Portales      | Calle Los Guindos         |
| Calle Caupolicán          |                           |

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora será designada por los funcionarios municipales que a continuación se indican o por quienes ellos designen, quienes serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública, De no poder conformarse dicha comisión será quien determine el Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio,
  - **Nestor Cid Pedreros** Director de Obras Municipales
  - **Gerardo Vasquez Navarrete** Director de Administración y Finanzas (S)
  - **Ignacio Sanhueza Patiño** Profesional Secretaria Comunal de Planificación
  - **Edgardo Carlos Hidalgo Varela** Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de **\$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos, impuesto incluido)**, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP02CXP, "Iniciativas de inversión-proyectos con Fondos propios-del año", del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

NCP/mps.-  
Distribución

- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU